



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 216

CORDOBA, (R.A) JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COLEGIO ODONTOLOGICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a asamblea General Extraordinaria del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba a realizarse el día 11 de diciembre de 2009, a las 9 horas, en calle Coronel Olmedo 29/35 de esta ciudad con la finalidad de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. 3) Aprobación de aranceles orientadores mínimos para prestaciones odontológicas. 4) Aprobación del reglamento de la Reválida Ética de la matrícula. 5) Aprobación de fondo de ayuda solidario y proyecto de valoración del monto de la cuota de colegiación. 6) Designación de representante para la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba. 7) Declaración jurada del ejercicio profesional y reempadronamiento. 8) Propuestas a los señores delegados para realizar reuniones informativas, recabar inquietudes de los matriculados de los respectivos departamentos. El Secretario.

8 días - 28006 - 30/11/2009 - \$ 192.-

VETERINARIAS ASOCIADAS S.A.

LABOULAYE

Se convoca a los señores accionistas de "Veterinarias Asociadas S.A." a la asamblea general ordinaria-extraordinaria a realizarse en calle Julio A. Roca Nº 24 de Laboulaye (Cba.) a las 10 horas del día 05 de Diciembre del año 2009, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Ratificar la aprobación del balance cerrado 31/12/2003, Retribución del Directorio y elección de autoridades dispuesto por la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Agosto de 2004. 2) Dejar sin efecto el aumento del capital, la emisión de acciones, la suscripción e integración y la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales dispuesta por Asamblea ordinaria-extraordinaria del 14 de Agosto de 2004. 3) Dejar sin efecto lo resuelto por la asamblea ordinaria-extraordinaria del 15 de Agosto de 2007. 4) Dejar sin efecto lo resuelto por la asamblea-extraordinaria del 10 de Diciembre de 2008. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

5 días - 28005 - 25/11/2009 - \$ 225.-

CLUB A. y B. SARMIENTO

VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y

elecciones renovación parcial de comisión directiva en su sede social el 12/12/2009 a las 13 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 3) Motivos por convocatoria fuera de término. 4) Consideración para aprobación de la memoria anual y balance general año 2008. 5) Pedido de reingreso del ex - socio Miguel Ranciglio expulsado por decisión de comisión directiva. 6) Autorización a la comisión directiva para solicitar créditos para obras en el Predio Deportivo de la Institución. 7) Elecciones parcial de comisión directiva: por 2 años: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 2º y vocal suplente 2º - por 1 año: vocal suplente 1º. Elecciones total de comisión revisora de cuentas: por 2 años: 2 titulares y 1 suplente. Elecciones total del Tribunal de Honor: por 2 años: 3 miembros. 8) Proclamación lista electa. Art. 83º del estatuto social en vigencia. El Pro-secretario.

3 días - 28418 - 23/11/2009 - s/c.

FaSe (FAMILIA Y SEXUALIDAD) ASOCIACION CIVIL

La comisión directiva de FaSe (Familia y Sexualidad) Asociación Civil convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2009, a las 20 horas en la sede social sita en calle Paso de Los Andes 242, de la ciudad de Córdoba, con el fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, del informe de la comisión revisora de cuentas y de los estados contables con sus respectivas notas y anexos correspondientes al ejercicio económico, finalizado el 31 de Julio de 2009. El presidente.

3 días - 28498 - 23/11/2009 - \$ 105.-

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN MARTIN

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/12/2009 a las 20,45 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) lectura del acta anterior. 2) Designar a 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3) Informar las causales por las que no se convocó en términos estatutarios. 4) Considerar memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/12/2008. 5) Elección de 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3er. y 4to. Vocales

titulares por 2 años, 4 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. El Secretario.

3 días - 28468 - 23/11/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL LAZOS PARA CRECER

Convoca a Asamblea General Ordinaria-extraordinaria el 09/12/2009 a las 17 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2008. 5) Elección de autoridades. La Secretaria.

3 días - 28493 - 23/11/2009 - s/c.

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DE CORDOBA

Convocase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Noviembre de 2009, a las 19,00 hs. en el Salón del Hotel Sheraton Córdoba sito en calle Avda. Duarte Quirós 1300 - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio año 2008/2009. 2) Elección de autoridades. 3) Elección de los miembros del órgano de fiscalización. 4) designación de dos socios para firmar el acta de asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 26772 - 20/11/2009 - \$ 93.-

EXPOCONSULT S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2009 a las doce horas en la sede social de calle Rivadavia 57,2º piso, Of. R, Córdoba, Capital, Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura; 4) Remuneración del Directorio, contemplando sus tareas administrativas en la sociedad y la de la Sindicatura; 5) Distribución de utilidades; 6) Designación de Síndicos titular y suplentes para un nuevo período legal. El Directorio

5 días - 28399 - 25/11/2009 - \$ 190.-

GUIÑAFER S.A.

Convócase a los accionistas de Guiñafer S.A. a

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 2009 a las 18,00 hs. en la sede social sita en camino a Jesús María Km. 8 ½ de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con la presidente firmen el Acta de Asamblea; 2) Otorgamiento de una fianza por un importe de \$ 600.000,00 a favor del Banco Patagonia S.A. para garantizar todas las obligaciones que existieren a la fecha sean vencidas o a vencer de la firma Serin S.A. El Directorio. Córdoba, 17 de noviembre de 2009.

5 días - 28397 - 25/11/2009 - \$ 155.-

CENTRO TRADICIONALISTA VILLA ASCASUBI

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y demás disposiciones en vigencia, el Centro Tradicionalista de Villa Ascasubi provincia de Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2009 a las 21,00 horas en las instalaciones del Centro Tridicionalista de Villa Ascasubi, sito en Gral. Cornelio Saavedra Nº 166 de la localidad de Villa Ascasubi, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria de presidencia, balance general y cuadro de resultados e informe de órgano fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2009. 3) Elección parcial de la comisión directiva y total revisadora de cuentas. Cargos electivos: Dos (2) revisadores de cuentas titulares. Dos (2) revisadores de cuentas suplentes. 4) Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 28551 - 23/11/2009 - \$ 130.-

ASOCIACION MUTUAL FARMACEUTICA EN ACCION COMUNITARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, y por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Mutual Farmacéutica en Acción Comunitaria (A.M.F.A.C.) se convoca a los asociados de la misma, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la domicilio de calle Pasaje Monti 496 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, el día 22 de Diciembre de 2009, a las 20 horas a los efectos de tratar el siguiente. Orden del día: 1) designación de dos asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario refrenden el acta de la presente asamblea. 2) Causales de la realización de la asambleas fuera de término estatutario el 30/6/2004; 30/6/2005; 30/6/2006; 30/6/2007; 30/

6/2008 y 30/6/2009. 3) Consideración de las memorias, balances generales, inventarios, estado de resultados y cuadros anexos, e informes de la junta fiscalizadora correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30/6/2004; 30/6/2005; 30/6/2006; 30/6/2007; 30/6/2008 y 30/6/2009. 4) Renovación total del Consejo Directivo 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes, y de la Junta Fiscalizadora 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes. El Secretario.

3 días – 28338- 23/11/2009 - \$ 156.-

LA CUMBRE GOLF CLUB

La comisión directiva de La Cumbre, Golf Club de acuerdo a lo establecido en el artículo 9no. De los estatutos sociales convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al 86° ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 2009 que se llevará a cabo el día 12 de Enero del año 2010 a las 10,00 hs. en el Edificio Social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al ejercicio octogésimo sexto, vencido el 30 de Setiembre de 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Elección de autoridades: i) elección de cuatro (4) miembros titulares por tres (3) años, por vencimiento de período de mandato de los Sres. Francisco Mackinlay, Emilio Bazet, Jorge Kirchner y Roberto Bancalari; ii) Elección de tres (3) miembros suplentes por el término de un (1) año por vencimiento del período de su designación del Sr. Santiago Bargallo, Sr. Guillermo Caputo y del Sr. Carlos María González de Urquiza quién ingresó como vocal titular en reemplazo (por renuncia) del Sr. Eduardo Marcelo Blondel. 3) Elección de tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores: Mario Francisco Caranti, Rafael Catalano y Juan Ricardo Thomas, y de un miembro suplente: Carlos Sánchez Clariá (h), por la finalización de sus mandatos, todos ellos por el término de un (1) año. 4) Designación de tres socios para suscribir el acta de asamblea. Nota: se informa a los señores socios que de conformidad a lo establecido por el artículo 10mo. De los estatutos sociales la asamblea quedará constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios que se encuentren al día en sus pagos a Tesorería, y si a la hora fijada no hubiera número, ésta se considerará legalmente constituida una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto. La comisión directiva.

3 días – 28371 – 23/11/2009 - \$ 273.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de diciembre de 2009 a las 22,00 hs en la localidad de General Baldissera en Avda. Remigio Manzini 600. Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas socios para que suscriban el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario; 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada; 3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General de los Ejercicios vencidos el 31 de julio de 2009; 4) Designación de dos (2) asociados para integrar la Comisión Escrutadora; 5) Presentación y oficialización ante la Comisión Escrutadores de la listas de candidatos para integrar los cargos de cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes por el término de un (1) años. 6) Elección por voto secreto sobre las listas presentadas oficializadas previamente para

cubrir los cargos arriba indicados, debiéndose renovar cada año cinco (5) miembros titulares; 7) Presentación y oficialización ante la Comisión Directiva en los cargos de Revisores de Cuentas; 8) Elección por voto secreto sobre las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos de Revisores de Cuentas por el Término de (1) años. 9) Temas Varios. El Presidente.

3 días – 28395 – 23/11/2009 - s/c.-

CLUB ATLÉTICO Y DEPORTIVO CENTRAL CORDOBA

PILAR

La Comisión Directiva del Club Atlético y Deportivo Central Córdoba de Pilar, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2009 a las 10,30 hs. en la sede de nuestra institución sita en calle Boulevar Córdoba esq. Boulevar Argentino de la ciudad de Pilar. Dpto. Río Segundo, Prov. de Córdoba. El Orden del día, será el siguiente: 1) Motivo por el cual la Asamblea se realizará fuera de término; 2) Lectura de las Memorias Anuales períodos con cierre de ejercicios el 31/12/2007 y el 31/12/2008, respectivamente, consideración de los Balances y Cuadros Comparativos de Ingresos y Egresos de los Ejercicios finalizados los días 31 de diciembre del año 2007 y el 31 de diciembre de 2008, respectivamente; 3) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea; 4) Elección de dos (2) escrutadores dentro de los socios presentes para constituir la Mesa Electoral junto con el Presidente; 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas del Club Atlético y Deportivo Central Córdoba, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas: Un titular y Un Suplente, Escrutinio. Los socios interesados en integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, podrán presentar listas hasta dos (2) hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, en Secretaría administrativa de la Institución. Los Balances Generales se encuentran a disposición de los Sres. Socios. La Presidente.

3 días – 28396 – 23/11/2009 - s/c.-

ROTAGRAF S.A.

CONVOCASE a los accionistas de ROTAGRAF S.A.. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse en el domicilio de Bv. Los Alemanes N° 3206 de Córdoba Capital, para el día 15 de diciembre de 2.009 a las 17 hs horas en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1° Elección de encargados de firmar el Acta de Asamblea. 2° Ratificación presentación de la sociedad conforme art. 6° Ley Nacional N° 24522.- Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentarse el art. 238 de la Ley 19550 para asistir a las asambleas. LA Presidencia.

5 días – 28534 - 25/11/2009 - \$ 140.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN BASILIO

SAN BASILIO

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios "San Basilio" Prov. de Córdoba convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad de

Bomberos Voluntarios San Basilio, con domicilio en calle Bomberos Voluntarios s/n, el día 4 de diciembre de 2009 a las 21,00 hs. Orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior; 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea; 3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009; 5) Designación de tres asambleístas para que ejerzan las funciones de la Comisión Escrutadora; 6) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro- Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres Vocales en los cargos de Primero, Segundo y Tercero por el término de un año, Comisión Revisora de Cuentas, Un miembro titular y uno suplente por el término de un año; 7) Fijar el valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 28394 – 23/11/2009 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA YACANTO

Convocatoria

Fijar para el día 8 de diciembre del cte. Años a las 10,00 hs en las instalaciones del Cuartel sito en Ruta Provincial S-228 Km. 35 de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: a) Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2008 y el 31 de julio de 2009 para su aprobación; b) Designación de tres asociados para controlar el Acto eleccionario; c) Presentación y elección de las listas de candidatos para cubrir la totalidad de los cargos de Comisión Directiva de la Institución y de la Comisión Revisora de Cuentas; d) Proclamación de la lista ganadora. El Presidente.

3 días – 28393 – 23/11/2009 - s/c.-

ASOCIACION MUTUAL MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/12/2009 a las 10,00 hs. en Sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe del auditor, informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008. La Secretaria.

3 días – 28412 – 23/11/2009 - s/c.-

CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14/12/2009 19,00 hs. Ayacucho 72 – 6° Piso – Of. 610/2. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, inventario y balance general y el informe del comité de control de gestión correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2009. 2) Ratificación de las autoridades, Comité Ejecutivo y Comité de Control. De Gestión, elegidas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/12/2008. 3) Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

N° 28400 - \$ 28.-

CLUB ATLETICO SAN LORENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2009 a las 21 hs. en Arturo M. Bas 260, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación del balance general del ejercicio 2008 e informe de revisores de cuentas; 3) Lectura y consideración de la memoria anual; 4) Designación de nuevas autoridades del Club para el próximo año, cuyas listas se receptorá, por secretaría los días 10 y 11 de Diciembre del corriente año, de 19 a 21 hs., en el domicilio de Bv. Arturo Illia 459 centro de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 17 de Noviembre de 2009.

3 días – 28377 – 23/11/2009 - \$ 66.-

ASOCIACION CIVIL LA ERA DEL ACUARIUS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/12/2009 a las 19 hs. en calle Forestieri 5192, B° Villa El Libertador, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración, tratamiento y aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria por el mismo ejercicio. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Disolución de la Asociación Civil La Era del Acuarios. 6) Designación de dos socios para que firmen el acta junto con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 28372 – 23/11/2009 - \$ 93.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CADENAS GIORDANINO S.R.L.

BALLESTEROS

Constitución de Sociedad

Por contrato constitutivo de fecha 10/10/2008 los socios Graciela Cristina Giordanino, argentina, estado civil divorciada, de profesión industrial, DNI N° 10.235.507, nacida 3/7/1953, con domicilio en Rep. Argentina N° 14 de Ballesteros, Natalia Zamprogno, argentina, soltera, comerciante, DNI 29.362.032, nacida el 3/8/1982, con domicilio en Rep. Argentina N° 14 de Ballesteros, y Estefanía Zamprogno, argentina, soltera, estudiante, DNI N° 31.666.099, nacida el 7/1/1987, con domicilio en Rep. Argentina N° 14 de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. La sociedad se denomina "Graciela Cristina Giordanino S.R.L." y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Belgrano esquina Libertad, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de productos elaborados de metal, servicios de trabajo de metales, forjado, prensado, estampado y laminado de metales, fabricación de herramientas manuales y sus accesorios, fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y cocina, fabricación de envases metálicos, fabricación de cadenas, fabricación de tejidos de alambre, fabricación de productos de tornería y/o matricería, fabricación de productos metálicos en general, elaboración, construcción y reparación de maquinarias y equipo para la agricultura, ganadería y en general toda clase de servicios industriales propios o de terceros referidas a dichas actividades b)

Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o a la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, c) Inmobiliarias: compra, venta, locación, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Mobiliarias: compra, venta, locación y construcción, e) Transportes: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, máquinas, maquinarias y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente con el objeto principal, o que los socios creyeran conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. f) Comercialización: comercializar, elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, todo tipo de productos textiles, de productos metálicos, de productos de madera, de productos de cuero, de productos de goma, de productos de plástico, de productos de ferretería y corralón en general de productos alimenticios, productos veterinarios y relacionados con la sanidad y alimentación de animales y cualesquiera otro tipo de productos, en especial los de carnes y lácteos, de todo tipo de animales y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados y otro tipo de productos que se relacionen con esa actividad. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para cumplir con su objeto social podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato, adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o

constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidas por las leyes vigentes. Su duración es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 160.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos valor nominal ciento sesenta (\$ 160) cada una, totalmente suscriptas íntegramente en la siguiente proporción: la socia Graciela Cristina Giordanino, la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales, por un total de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), la socia Natalia Zamprognó, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales por un total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000), la socia Estefanía Zamprognó, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales por un total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000). Las cuotas se integran en un ciento por ciento (100%) en especie, según detalle de inventario adjunto al presente, o sea, por el importe de pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 160.000) y en la proporción equivalente a la participación de cada socio. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente señora Graciela Cristina Giordanino. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Oficina, 3 de junio de 2009. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba. Acta Ratificativa - Rectificativa del Contrato Social de fecha 10 de octubre de 2008. Bell Ville, 16/4/2009, Graciela Cristina Giordanino, DNI 10.235.507, en su carácter de socia gerente de la firma Graciela Cristina Giordanino SRL, Natalia Zamprognó, DNI 29.362.032, en su carácter de socia y Estefanía Zamprognó, DNI N° 31.666.099, en su carácter de socia deciden celebrar el siguiente, - Primero que por intermedio de la presente las partes ratifican el contrato constitutivo de la sociedad "Graciela Cristina Giordanino S.R.L." suscripto con fecha 10/10/2008. Segundo: rectifican la cláusula primera del contrato social referenciado más arriba la cual reza: "Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina "Graciela Cristina Giordanino S.R.L." y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Belgrano esq. Libertad, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, provincia de Córdoba. Se advierte que el nombre de la sociedad coincide con el nombre de la socio gerente Graciela Cristina Giordanino, es por ello que a los fines de que la denominación de firma no coincida con el nombre de la socia gerente y pueda causar algún perjuicio en el giro comercial de ambas y a los fines de subsanar la coincidencia de la denominación de la razón social las partes manifiestan dejar redactada la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera: Primera: "Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "Cadenas Giordanino S.R.L." y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Belgrano esq. Libertad, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Las partes convienen en dar autorización al abogado Pablo Galarza MP 3-35149, para que proceda a efectuar los trámites,

gestiones pertinentes en organismos administrativos y judiciales, a efectos de inscribir la presente acta de modificación de la cláusula cuarta del contrato social en lo atinente a la denominación y domicilio.

N° 27709 - \$ 523

CARABEL S.R.L.

Modificación Contrato Social Convenio de Cesión de Cuotas Sociales

En la localidad de General Ordóñez, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, a un día del mes de julio del año dos mil nueve (1/7/2009), se reúnen: la señora Silvana de las Mercedes Manavella, DNI 14.753.973, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo de 1962, comerciante, estado civil viuda, domiciliada en calle 3 N° 1026 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, por una parte, en el carácter de socia de la firma "Carabel S.R.L." denominada en adelante la "cedente" el señor Abel Antonio Franceschina, DNI 20.078.000 de nacionalidad argentina, productor de estado civil casado, domiciliado en calle 4 N° 160 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, en el carácter de socio y a cargo de la Gerencia de la firma "Carabel S.R.L." y la señora Baraldo Griselda Susana, DNI 23.899.112, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de mayo de 1974, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en la calle 4 N° 160 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, denominado en adelante la "cesionaria" de cuotas sociales de la firma "Carabel S.R.L." y Estos Manifiestan. Que la señora Silvana de las Mercedes Manavella y el señor Abel Antonio Franceschina, son actualmente los únicos integrantes de la firma "Carabel S.R.L." lo que justifican con el respectivo contrato de sociedad, inscripto en Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11611-B en Córdoba a los 28 días del mes de noviembre del año 2008. Que la sociedad tiene su domicilio legal y sede social en calle 3 N° 326 de la localidad de Ordóñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, su plazo de duración vence 19/3/2014, el capital social inicial, contractual es de pesos ochenta y dos mil seiscientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 82.629,49). Ante la comunicación de la intención y decisión de venta de las cuotas sociales por parte de la socia Silvana de las Mercedes Manavella, la empresa expuso la imposibilidad de adquisición, como así también lo manifestó el restante socio, Abel Antonio Franceschina, dejándose en libertad a la señora Silvana de las Mercedes Manavella para que ofreciera sus cuotas sociales a terceros. De esta situación surge como adquirente de esas cuotas sociales la señora Griselda Susana Baraldo. Por lo que se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, conforme a las siguientes condiciones: Primero: la señora Silvana de las Mercedes Manavella, vende, cede y transfiere libre de gravámenes y la cesionaria, señora Griselda Susana Baraldo, adquiere, el total de la participación social que la primera posee en la sociedad "Carabel S.R.L." equivalente al cincuenta por ciento (50%). Segundo: la cesión se realiza a título oneroso por el precio total de pesos cuarenta y un mil trescientos catorce (\$ 41.314,00) suma que la "cesionaria" abona en dinero efectivo, entregado con anterioridad a este acto. Que por el pago se emitió el recibo correspondiente. Tercero: la cedente transmite a la cesionaria, todos sus derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro y poniendo a la cesionaria

en el mismo lugar y grado de prelación que tiene en la sociedad. Cuarta: en virtud de la cesión realizada la cedente queda separada de la sociedad a partir de la fecha del presente. Quinta: la cedente se responsabiliza por las impugnaciones que pudieran efectuar los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 51º de la Ley N° 19.550. Sexta: La cedente y la cesionaria manifiestan por la presente conocer las cláusulas y condiciones expresadas, como así también declaran conocer y aceptar la documental social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha de la suscripción del presente. Séptima: el socio Abel Antonio Franceschina, en su carácter de socio gerente, presta conformidad de la presente cesión de cuotas sociales. Asimismo manifiesta que la sociedad ni él como socio, ejerce el derecho de preferencia establecido en la cláusula quinta del contrato social. Oficina, octubre de 2009. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville.

N° 27710 - \$ 223

CUESTION DE GUSTOS SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 8 de fecha seis de noviembre de 2009 y acta de directorio de distribución de cargos N° 22 de la misma fecha, el directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Juan Freyre, DNI 12.655.966, Vicepresidente: Sebastián Antonio Valfré, DNI 11.099.658, Director Titular: Marcelo Woodward, DNI 27.772.415, Directores Suplentes: Adriana Orietta Bonzano, DNI 12.744.156, Silvia Beatriz Rocchetti, DNI 11.785.771 y Evangelina Silvia Valfré, DNI 28.989.717, todos por el período correspondiente a dos ejercicios.

N° 27878 - \$ 35

ALTO VERDE S.A.

VILLA DOLORES

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 29/4/2009 se resolvió por unanimidad elegir para un nuevo mandato de tres ejercicios el siguiente directorio: Director Titular Presidente Angel Carlos Miguel DNI 16.909.163 y Director Suplente Mariela Di Genaro, DNI 18.461.402, quienes manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones ni incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, fijan el domicilio especial del Art. 256 de la L.S.C. en calle Pasaje Luis Laje N° 237, Villa Dolores, Provincia de Córdoba y aceptan los cargos con todas las responsabilidades legales que corresponden. Se resolvió por unanimidad: ratificar el acta de asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 15/12/2004, que resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del único director titular en el cargo de Presidente Daniel Eduardo Zapata, DNI 17.112.909 y designar en su reemplazo como Director Titular Presidente a Juan Diego Zapata Funes, DNI 26.370.164. Se resuelve por unanimidad ratificar el acta de asamblea ordinaria N° 2 de fecha 30/4/2006, que resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del único Director Titular en el cargo de Presidente Juan Diego Zapata Funes, DNI 26.370.164 y designar en su reemplazo como director titular en el cargo de Presidente a Angel Carlos Miguel, DNI 16.909.163.

N° 27840 - \$ 83

T.L.C. TRANSPORTES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Modificación de contrato

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 25.09.2009, la Señora Mónica del Carmen Ginipro, D.N.I. N° 14.702.269, cedió la cantidad de 70 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una a favor del Señor Daniel Rodolfo Miguel Ginipro, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.534.700, nacido el 24 de diciembre de 1965, Abogado, con domicilio en calle Ituzaingó N° 94, 9° Piso, Of. 6, de la Ciudad de Córdoba. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25.09.2009, se procedió a modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social, referido a los socios y su participación societaria, el que quedó redactado de la siguiente manera: "DEL CAPITAL SOCIAL – ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100). El capital social es suscripto conforme a la siguiente proporción: (i) El Señor Miguel Julio Sánchez suscribe diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos un mil (\$ 1.000); y (ii) El Señor Daniel Rodolfo Miguel Ginipro suscribe setenta (70) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social, con el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en reunión de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por los socios". Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 9 de noviembre de 2009.- Fdo: Máspero Castro de Gonzalez – Prosec.-

N° 27920 - \$ 91.-

E.M.E. ERNESTO MOGETTA
ELECTRICIDAD S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 03/08/09. Socios: MOGETTA, ERNESTO FRANCISCO argentino, divorciado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número: 6.419.638 y C.U.I.T. 20-06419638-4, nacido el 26 de junio de 1935, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio N° 2426 piso quinto departamento 15° de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; RAQUEL ROSANNA MOGETTA, argentina, casada, de ocupación empleada, titular del documento nacional de identidad número 16.840.675 y C.U.I.L 23-16840675-4 nacida el 09 de junio de 1964, con domicilio en calle Caseros N° 679 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; y el señor MOGETTA, GUSTAVO LUIS, argentino, casado, de ocupación empleado, titular del documento nacional de identidad número: 22.123.120 y C.U.I.L. 20-22123120-2 nacido el 09 de mayo de 1971, con domicilio en calle Paraguay N° 3204 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; Denominación: "E.M.E. ERNESTO MOGETTA ELECTRICIDAD S.A.". Sede y domicilio: calle Boulevard 9 de Julio número 2735, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina.. Plazo de duración: noventa

y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra-venta y/o comercialización de: productos, repuestos, piezas, accesorios y materiales eléctricos, lámparas, artefactos y objetos de iluminación, instalaciones eléctricas para comercios, industrias y particulares, insumos eléctricos para máquinas y herramientas, y todo tipo de bienes relacionados directamente con el rubro electricidad y afines. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor MOGETTA, ERNESTO FRANCISCO, ciento ochenta (180) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos dieciocho mil (\$18.000); MOGETTA, RAQUEL ROSANNA diez (10) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos mil (\$1.000) y el señor MOGETTA, GUSTAVO LUIS, diez (10) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos mil (\$1.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea designará igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a MOGETTA, ERNESTO FRANCISCO, quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a MOGETTA, RAQUEL ROSSANA. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Boulevard 9 de Julio número 2735 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley

19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27941 - \$ 311.-

LAS RUEDAS S.R.L.

ARROYITO

Acta N° 3

En la ciudad de Arroyito, a 1 día del mes de abril de 2009, siendo las 15 horas se reúnen en la sede social de la firma Las Ruedas S.R.L. sito en Av. Fulvio Salvador Pagani N° 2049 de esta ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, la totalidad de los socios, señores Francisco Javier Sagrera Azpillaga DNI 41.337.010 F y José Omar Gatto DNI 17.662.473. También se encuentran presentes el señor Alberto Eduardo Sánchez DNI 16.121.980 de 46 años de edad, de estado civil casado con la señora Nancy Noemí Juárez de Sánchez de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario con domicilio en calle Amós Quijada 1960 de esta ciudad de Arroyito, la señora Nancy Noemí Juárez de Sánchez DNI 17.481.678, de 43 años de edad, de estado civil casada con el señor Alberto Eduardo Sánchez de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Amós Quijada 1960 de esta ciudad de Arroyito, y la Sra. María Teresa Margarita Lanfranconi de 52 años de edad, de estado civil divorciada del señor Bruno Arturo Curvino mediante Sentencia N° 58 del 28/2/08 dictada en los autos "Lanfranconi, María Teresa Margarita y Bruno Arturo Curvino - Divorcio por presentación conjunta" (Expte. Letra "L" número 9-2007) tramitado por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de esta ciudad de Arroyito, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio calle Amós Quijada 1944 de esta misma ciudad de Arroyito. Los socios reunidos tratarán el siguiente orden del día: 1) Ofrecimiento de venta de doscientas noventa y un (291) cuotas sociales perteneciente al socio señor Francisco Javier Sagrera Azpillaga y nueve (9) cuotas sociales pertenecientes al socio señor José Omar Gatto. 2) De materializarse la venta de las cuotas sociales de los señores Francisco Javier Sagrera Azpillaga y José Omar Gatto, modificar el contrato social en su artículo cuarto en la parte pertinente. 3) De materializarse la transferencia de las cuotas sociales, modificar el artículo quinto debiéndose designar a los socios gerentes conforme se determine. Abierto el acto por el señor Socio - Gerente Francisco Javier Sagrera Azpillaga, este manifiesta, que es determinación del mismo como del otro socio, José Omar Gatto, vender sus 291 y 9 cuotas sociales respectivamente, en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos (\$ 58.200) y pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) también respectivamente. Continúa manifestando el Sr. Francisco Javier Sagrera Azpillaga, que previo a este acto se acordó la compra de esas cuotas sociales de la siguiente manera: a) El Sr. Alberto Eduardo Sánchez adquiere la cantidad de cien (100) cuotas sociales al socio Sr. Francisco Javier Sagrera Azpillaga la señora Nancy Noemí Juárez de Sánchez adquiere también la cantidad de cien (100) cuotas sociales al socio Francisco Javier Sagrera Azpillaga y la señora María Teresa Margarita Lanfranconi, le adquiere al señor Francisco Javier Sagrera Azpillaga la

cantidad de Noventa y Una (91) cuotas sociales, y nueve (9) cuotas sociales al señor José Omar Gatto, abonando los cesionarios al cedente señor Francisco Javier Sagrera Azpillaga la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos (\$ 58.200) y al señor José Omar Gatto la suma de pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) que el pago de las cuotas sociales vendidas se efectúa en este acto y por el importe establecido precedentemente, el que es efectivizado por los compradores en dinero de contado, en la proporción de lo que cada socio vendió y lo que cada uno de ellos adquirió, otorgándose recibo de pago por este medio. Puesto a consideración de los socios, se acepta la venta realizada en la forma descripta. Se incorpora a esta reunión de socios, la señora Claudia Silvina Vargas DNI 20.544.389 esposa del señor José Omar Gatto, quien toma conocimiento de la venta realizada por su cónyuge, prestando su conformidad en los términos del art. 1277 del C. Civil. Por su parte el señor Francisco Javier Sagrera Azpillaga, que cuenta con el consentimiento y autorización verbal de parte de su esposa, señora María de la Concepción Roses Pou, quien por encontrarse ausente, no puede suscribir en este momento el presente acuerdo, se obliga a procurar el mismo separadamente y en debida forma. Seguidamente se pasa a tratar el punto 2° del Orden del Día cual es la modificación del art. 4° del Contrato Social, el que a iniciativa de la presidencia, propone que quede redactado de la siguiente forma: "El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en trescientas cuotas de pesos Doscientos (\$ 200) cada una, suscripto en su totalidad, en las siguientes proporciones: a) El Sr. Alberto Eduardo Sánchez, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) cada una, equivalentes a la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). b) La Sra. Nancy Noemí Juárez de Sánchez, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos Doscientos (\$ 200) cada una, equivalentes a la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y la señora María Teresa Margarita Lanfranconi, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) Puesto a consideración de los otros socios se aprueba la nueva redacción del contrato social en la parte relacionada. Seguidamente se pasa a tratar el 3er. y último punto del orden del día, solicitando la palabra la nueva socia señora María Teresa Margarita Lanfranconi y dice: que propone como socios gerentes, al señor Alberto Eduardo Sánchez y a la señora Nancy Noemí Juárez de Sánchez para que actúen en representación de la sociedad, en forma conjunta y/o individualmente en forma indistinta; lo que es aprobado por los otros socios y resuelven -todos- modificar el contrato social en su artículo quinto (5°) y en la parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: "...Para operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia, pública o privada, en especial para la extracción de fondos deberán actuar en forma conjunta y/o individualmente en forma indistinta, los socios gerentes, señor Alberto Eduardo Sánchez DNI 16.121.980 y a la señora Nancy Noemí Juárez de Sánchez DNI 17.481.678" No habiendo más asuntos a tratar, leída la presente acta, la misma queda ratificada con la suscripción de las firmas de todos los comparecientes, levantándose la sesión siendo las 17 hs.. Palatini, Sec..

N° 27944 - \$ 351

LUPE.S.R.L.

Constitución de Sociedad

Entre los señores DIEGO GABRIEL CEFERINO VIDELA, D.N.I. N° 25.643.828, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle 9 de julio N° 85 de La Carlota y JULIANA ELIZABETH GENTILI, D.N.I. N° 27.837.592, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en 9 de julio N° 85 de La Carlota, constituyen con fecha 20-10-2.009 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada LUPE.S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en 9 de julio N° 85 de La Carlota, Pcia. de Córdoba, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.- La sociedad tendrá por objeto actividades del tipo: organización, creación, y comercialización de servicios hoteleros, de alojamiento de todo tipo, turísticos nacional e internacional, gastronómicos, alimenticios, de organización de eventos, espectáculos, competencias, organización de viajes, transporte turístico nacional e internacional, excursiones, agencias de viajes, representaciones, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico, y asesoramiento e intermediación en dichos servicios y toda actividad similar o conexas con las mencionadas vinculada con la actividad hotelera, turística, gastronómica y de eventos. El plazo de duración es de 60 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más por mayoría del capital presente en asamblea.- El capital social es de pesos de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), dividido y representado por cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Socia Juliana Elizabeth GENTILI suscribe dos mil (2000) cuotas, por el valor nominal de Pesos diez (\$10) cada una, lo que hace la suma de Pesos VENITE MIL (\$20.000.-) que representa el 50% del capital social; 2) y el socio Diego Gabriel Ceferino VIDELA, suscribe dos mil (2000) cuotas, por el valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) que representa el 50% del capital social. Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%), cada uno, de su aporte social, es decir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), y el saldo, setenta y cinco por ciento (75 %) en el plazo de ley, y de acuerdo a su proporción.- La administración, uso de la firma social y representación legal estar a cargo de un gerente. La gerencia se ejercerá por el Socio Sr. Diego Gabriel Ceferino VIDELA. El gerente ejercerá el cargo por todo el plazo del presente. Podrá ser removido sin causa sin causa alguna con la voluntad manifiesta de la mayoría simple capital conforme.- La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el día 30 de octubre de cada año, debiendo practicarse el balance dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio.- La Carlota, 6 de noviembre de 2.009. Juzg. C. C. C. y F. La Carlota. Carlos Nölter, Prosecretario.

N° 27946 - \$ 143.-

MIRGUS S.A.**Elección de Autoridades**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°4 del 30/04/2009 y Acta de Directorio N°6 del 30/04/2009, se eligieron autoridades y se aceptaron y distribuyeron los cargos. Como consecuencia de ello el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente-Director Titular: Gustavo Alfredo Boglione, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Perú 1016, San Francisco (Córdoba) y domicilio especial en

calle Lamadrid N°3346, San Francisco (Córdoba) y DNI N°22.423.125. Duración del mandato: 3 ejercicios. Director Suplente: Miriam Juana Boglione, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en Lamadrid 3346, San Francisco (Córdoba) y con domicilio especial en calle Lamadrid N°3346, San Francisco (Córdoba) y DNI N°21.402.097. Duración del mandato: 3 ejercicios.

N° 27949 - \$ 47.-

CEDIAN S.A**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria n° 7 del 18/6/2009 se designaron las siguientes autoridades por un período de dos ejercicios: Director Titular Presidente: Héctor Norberto Kunz, D.N.I. 10.173.133. Director Suplente: Ricardo José Boscacci, D.N.I. 10.072.152.-

N° 27948 - \$ 35.-

SIDES ELECTRICA S.R.L.**Constitución de Sociedad.**

Contrato constitutivo 28/04/2009. GABRIEL ALEJANDRO AROZ, D.N.I. 24.620.241, nacido el 12/04/1975, argentino, divorciado, electricista, domicilio en calle O'higgins 3501 Dpto. 127 Cba. Cap., y GONZALO JESÚS AROZ, D.N.I. 29.821.339, nacido el 01/01/1983, argentino, soltero, comerciante, domicilio en Rfo Tercero 1560 Dpto. 10 Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Denominación: SIDES ELÉCTRICA S.R.L., Domicilio: O'higgins 3501 Monoblock 3 Dpto. 123 Cba. Cap.. Plazo: 50 años desde inscripción en R.P.C.. Objeto: instalación de redes eléctricas, ingeniería, proyectos, mantenimiento, montajes, reparaciones eléctricas, refrigeración, seguridad, servicios inmobiliarios, agropecuarias, indumentaria, comercial, fabricación de productos tecnológicos, cursos de capacitación, asesoramiento y consultoría técnica, franquicias, desarrollo, fabricación, importación, exportación y comercialización de equipos para control de procesos, dirección y ejecución de obras de control de procesos, instalaciones industriales, eléctricas y mecánicas, pudiendo realizar sus actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, concurso de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter de órgano nacional, provincial, municipal, autárquico, nacional, extranjero o entidad internacional. Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. Adquirir inmuebles y rodados de todo tipo, tamaño y clase, así como podrá adquirir todo tipo de maquinaria y equipo tendiente a dar cumplimiento al contrato. Capital: pesos quince mil (\$15.000) dividido en Mil quinientas (1500) ctas. de pesos diez (\$10) c/u, Administración y representación: GABRIEL ALEJANDRO AROZ, D.N.I. 24.620.241. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Of. 14/10/2009. Allincay de Cevallos, Pros. Letrada. Juzg. C. y Comercial de 3°. Nom.

N° 27947 - \$ 107.-

GRUPO DELAN S.A.**Constitución de Sociedad**

ACCIONISTAS: María Angélica DEFILIPPI, D.N.I. 25.344.857, argentina, nacida el 16 de Julio de 1976, casada, de profesión Profesora de Lengua Inglesa, con domicilio en B° Fincas del Sur, Manzana 7, lote 28, de la ciudad de Córdoba;

Gustavo Juan DEFILIPPI, D.N.I.: 26.181.258, argentino, nacido el 6 de enero de 1978, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Bolivia 279 de la ciudad de Córdoba; Florencia María DEFILIPPI, D.N.I. 27.769.788, argentina, nacida el 4 de Diciembre de 1979, soltera, de profesión Arquitecta, con domicilio en Celso Barrios 1502 Lote 8, Manzana 36; de la ciudad de Córdoba; Martín DEFILIPPI, D.N.I. 29.542.017, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1982, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Celso Barrios 1502 Lote 8, Manzana 36, de la ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 11/11/09; DENOMINACION: "GRUPO DELAN S.A."; DOMICILIO: Santa Rosa 250 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la promoción de inversiones inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o de particulares. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos; constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias, adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Producción agropecuaria: Dedicarse a las actividades agrícola-ganaderas sin limitación alguna en establecimientos propios o de terceros; desarrollar actividades comerciales relacionados con la actividad: compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, distribución, exportación e importación de productos agropecuarios. e) Administración de explotaciones o negocios: Pudiendo actuar como representante, corredor, concesionaria, comisionista, administrador fiduciario, gestionar empresas o ser mandataria de productos y/o actividades en general. Podrá gestionar y/o asociarse con instituciones o entidades privadas, públicas o de economía mixta para llevar adelante su objeto, ya sea a través de contrataciones directas como participando de licitaciones o concursos públicos o privados. Podrá también dar cumplimiento a éste objeto mediante aporte de capital a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse como así también otorgar préstamos a interés como

tomar mutuos y demás endeudamiento. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Asimismo podrá resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción; CAPITAL SUSCRITO: María Angélica DEFILIPPI, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), Gustavo Juan DEFILIPPI suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), Florencia María DEFILIPPI suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) y Martín DEFILIPPI suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio tiene plenas facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso los poderes especiales que se requieren por el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y 9 del decreto ley 5965/63. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrá al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que resulte necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Martín DEFILIPPI. Director Suplente: Sr. Gustavo Juan DEFILIPPI. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre. FISCALIZACIÓN: La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura.-

N° 27974 - \$ 415.-

TARJETA NARANJA S.A.**CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 11 de noviembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 11 de noviembre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28022 - 20/11/2009 - \$ 190.-

CIARCO S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 01.09.2009.- SOCIOS: José Ignacio GARCIA GONZALEZ, argentino, soltero, Ingeniero Civil, 29 años, D.N.I. N° 27.670.370, domicilio en calle Emilio Lamarca N° 3866, B° URCA, y Roberto TRUJILLO, argentino, casado, Ingeniero Civil, 34 años, D.N.I. N° 24.089.940, domicilio en calle Gregoria Matorras N° 3520, B° Cerro de las Rosas, ambos de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: CIARCO S.R.L.- DOMICILIO: jurisdicción Provincia de Córdoba.- SEDE SOCIAL: Av. Pueyrredón N° 156- 11° Piso- Dpto. B, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: José Ignacio García González, 500 cuotas y Roberto Trujillo, 500 cuotas.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a la actividad de la construcción en todas sus formas.- A tal efecto podrá realizar las siguiente actividades: 1.- CONSTRUCTORAS: proyectar y ejecutar todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, tales como obras hidráulicas, viales, eléctricas, mineras. Efectuar la dirección técnica de las mismas. Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, explotar, dividir, lotear, todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, adquirir mediante leasing, realizar todo tipo de restauración, reconstrucción, reparación de inmuebles de cualquier tipo, ya sean públicos o privados, y ejecutar todo tipo de actividad que se relacione

con las tareas profesionales que habilita el título de Ingeniero Civil. Construir bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512 o por cualquier sistema de copropiedad, condominio o cualquier otra forma permitida por las leyes vigentes. La compra, venta, alquiler, leasing de maquinarias y equipos para la construcción. La gerencia, consultoría, contratación y sub-contratación de proyectos, direcciones técnicas, administraciones y toda actividad profesional contemplada en las leyes referentes a la Arquitectura e Ingeniería, tanto en la ciudad de Córdoba así como también en el territorio nacional y en el extranjero, adecuándose, en este caso, a las leyes que en la materia rija cada lugar. La construcción en general, en su faz industrial, comercial e inmobiliaria, para lo cual podrá realizar las actividades inherentes a la construcción: electricidad, gas, servicios sanitarios, aire acondicionado, calefacción, comunicaciones, pisos, aberturas, materiales e importación y exportación de todos sus insumos. Participar en licitaciones públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, así como también en licitaciones privadas.- 2.- AGROPECUARIAS: Mediante el desarrollo, en establecimientos o propiedades de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal de cualquier forma, pudiendo industrializar, comercializar, exportar e importar frutos, productos o subproductos de dicha actividad.- 3.- FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes inmuebles y muebles, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria. 4.- MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de los dos socios, Sres. José Ignacio García González y Roberto Trujillo, en calidad de gerentes, durante todo el término de duración de la sociedad, y bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Los socios gerentes actuarán: a) en forma indistinta en todos aquellos actos que fueren meramente administrativos y referentes al normal y habitual movimiento del giro comercial, tales como operar con las entidades bancarias públicas o privadas, la presentación a licitaciones, comparecer en juicios, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales y todas aquellas actividades no incluidas en el párrafo siguiente; y b) en forma conjunta para las

operaciones relacionadas con la adquisición o transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre inmuebles o con operaciones relacionadas con la adquisición o venta de vehículos, semovientes, equipos pesados y/o gravámenes sobre los mismos, o para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en fianzas, garantías o avales a terceros.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.- OF. 9/11/09.- Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos Prosecretaria Letrada.- Juz. 3° Nom. C. y Co.-

N° 28000 - \$ 323.-

MONTECARLO PRESTAMOS PERSONALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2008, se resolvió por Unanimidad fijar en uno (1) el número de Directores titulares y suplentes, designando como Director Titular y Presidente a la Sra. María Cristina Joan D.N.I: 10.446.670 y como Director Suplente a la Sra. Erika Marcela Ayi, D.N.I: 25.246.569 por el término de tres ejercicios. Córdoba, Noviembre de 2009.

N° 28004 - \$ 35.-

YASURI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 06/04/09. Modificada el 06/09/09; Socios: Sergio Gustavo THEMTHAM, argentino, soltero, comerciante, 12/02/76, D.N.I. 24.974.279, domicilio 25 de Mayo 569 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba; Elio César THEMTHAM, argentino, soltero, comerciante, nacido 14/02/74, D.N.I. 23.836.967, domicilio 25 de Mayo 569 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba y Mario Adrian ALANIZ, argentino, casado en primeras nupcias con María Deolinda Torres, comerciante, 09/09/67, D.N.I. 18.400.609, domicilio Amadeo Sabattini 894, de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba. Denominación: YASURI S.A.; Sede y Domicilio: 25 de Mayo 569 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, República Argentina; Duración: 120 años contados desde fecha inscripción en Reg. Púb. Com.; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: TRANSPORTE: Transporte y distribución terrestre de mercaderías y productos en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; INMOBILIARIA: Compra, venta, alquiler, arrendamiento, aparcería, medianería, permuta, construcción, aportación o cesión en fideicomiso y/o construcción de inmuebles; COMERCIAL: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, consignación, distribución, comercialización de combustibles y lubricantes. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 40.000.- representado por 400 acciones de \$ 100.- de valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Sergio Gustavo Themtham suscribe 210 acciones, las que integra: parcialmente, aportando dos bienes inmuebles que se describe en el acta constitutiva, valuados en \$ 356.- y \$ 255 y \$ 20,389 en efectivo, que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto; Elio César Themtham, suscribe 20 acciones, las que integra en un 25 % en dinero en efectivo en este acto y Mario Adrian Alaniz: suscribe 170 acciones, las que integra: parcialmente, aportando dos bienes inmuebles que se describe en el acta constitutiva, valuados en \$ 6,679.- y \$ 10,160 y \$ 161.- en efectivo, que integra en su totalidad en este acto. Los

socios fijan como plazo para la integración del saldo adeudado de capital el de dos años, contados desde la fecha del presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por un Directores Titular y un Director Suplente. Designación de autoridades: Los socios designan para integrar los órganos de Dirección y Administración a Presidente: Sergio Gustavo Themtham; Director Suplente: Elio César Themtham. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas con las facultades de contralor que prevé el Art. 55 de la Ley de 19.550. Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 28011 - \$ 203.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 11 de noviembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 11 de noviembre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28023 - 20/11/2009 - \$ 190.-

LABORATORIOS BIOMEDICOS S.R.L.

Transformación de Sociedad en

Laboratorios Biomédicos SA

Con fecha 30 de octubre de 2009, los socios de Laboratorios Biomédicos S.R.L. 1) el Sr. Gustavo Lisandro Bilbao, argentino, de estado civil casado, de profesión Médico, de 53 años de edad, DNI N° 12.244.333, domiciliado en calle Gay Loussac N° 6461, B° Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Caseros N° 899, B° Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y 2) Sr. Mario Silvio Hornik, argentino, de estado civil casado, de profesión médico, de 57 años de edad, DNI N° 10.415.406, domiciliado en calle Olleros N° 2668, 8° Piso Dpto. "B" de Capital Federal y con domicilio especial en calle Caseros N° 899, B° Centro, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, resuelven por unanimidad la transformación de Laboratorios Biomédicos S.R.L. en Laboratorios Biomédicos S.A. y se aprueba por unanimidad el balance de fecha 30 de setiembre de 2009. Con motivo de dicha transformación societaria, no se producen retiros o incorporaciones societarias manteniendo ambos socios los porcentajes del cincuenta por ciento cada uno. Con fecha 30 de octubre de 2009 se dictó el Instrumento de Transformación. Denominación: Laboratorios Biomédicos SA. Sede y domicilio: calle Caseros N° 899, B° Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2027, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en forma especial a la explotación de actividades relacionadas con sanatorios, clínicas médicas y centros de salud, practicando especialidades médicas, radiología, ecografías, hemodinámica, tomografía computada, resonancia magnética, medicina nuclear y anexos, asistencia integral y/o parcial de enfermos, consultorios internos y externos, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos a cuyo fin podrá, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en formación con los fines de la sociedad. Del mismo modo la sociedad tiene por objeto dedicarse en forma general a la prestación de servicios vinculados a la Bioquímica, Biomedicina, Hematología, Hemodinamia, Inmunoinfectología y toda práctica paramédica y/o química, diagnósticos y tratamientos. Asimismo tiene por objeto la comercialización de reactivos de Bioquímica clínica y hemoterapia, comercialización, importación y exportación de instrumental y aparatología médica y/o biomédica y material descartable químico y médico necesario para la realización de análisis biológicos, como así también el asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras del servicio para la conformidad y administración de las mismas, diseños e implementación de circuitos administrativos de administración, gestión de cobranzas, gestorías, realizar análisis técnicos económicos - financieros de convenios de prestaciones médicas propias y/o de terceros, análisis de diferentes estructuras prestacionales y auditorías internas y externas, técnico - administrativas. Es parte de nuestro objeto la importación, exportación de aparatos en instrumental médico, electromédico, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédicos, quirúrgicos, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias, salvo las comprendidas en la Ley N° 7191 y sus

modificatorias, y actividades financieras salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Gustavo Lisandro Bilbao suscribe cien (100) acciones, lo que hace un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) y Mario Silvio Hornik suscribe Cien (100) acciones, lo que hace un capital de pesos diez mil (\$ 10.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: designar para integrar el directorio al Sr. Gonzalo Alfredo García, DNI 26.363.582, argentino, nacido el 14 de octubre de 1978, soltero, empresario, con domicilio real en Av. Jujuy 1155, piso 6°, Dpto. "D" ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio especial en calle Caseros N° 899, B° Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina con el cargo de Presidente y el Sr. Alberto Rafael Orellana, DNI 10.107.179, argentino, nacido el 26 de enero de 1952, casado, empresario, con domicilio real en calle Esteban Merlo 5137, Caseros, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en calle Caseros N° 899, B° Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina como director suplente. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente o en su caso del vicepresidente del directorio indistintamente para obligar a la sociedad en legal forma. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 31/12. Córdoba, 30 de octubre de 2009. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 28060 - \$ 383

ISAIAS MIGUEL GOLDMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 14 celebrada el 17 de abril de 2009 en su sede social de calle San Jerónimo 2760 de B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba, y por decisión unánime se resuelve designar las siguientes autoridades, en carácter de Directores Titulares, Presidente Sr. Isaías Miguel Goldman DNI 10.378.419, Vicepresidente Beatriz Edith Mijalevich DNI 12.510.764, Director Jonatan Goldman DNI 30.969.715 y Director Suplente Carolina Goldman DNI 29.256.063. Duración de los mandatos: 1 (un) ejercicio.

N° 28056 - \$ 35

MARINELLI S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 28/04/2006, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por dos ejercicios. Presidente: Sr. Pedro Juan Marinelli, D.N.I. 10.585.374, domicilio especial en calle San Luis 900, ciudad de Río Cuarto, Córdoba; Vicepresidente: Daniel Oscar Marinelli, D.N.I. 13.344.794, con domicilio especial en calle Cabrera 1070 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; Primer Director Titular: Sr. Eduardo Omega Petrazzini, D.N.I. 13.727.102, con domicilio especial en calle 5 nro. 668, Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; segundo Director Titular: Sr. Alfredo Guillermo Marinelli, D.N.I. 17.105.700, con domicilio especial en calle Rioja 44 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; primer director suplente: el Sr. Alberto Luis Marinelli, D.N.I. 6.618.388, con domicilio especial en Av. Garibaldi 130 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; segundo Director Suplente: el Sr. Oscar Elido Marinelli, D.N.I. 6.458.246, con domicilio especial en Av. Garibaldi 118 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; tercer Director Suplente: la Sra. Elida Aurora Marinelli de Petrazzini, L.C. 2.982.644, con domicilio especial en calle Cabrera 1086 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba y el cuarto Director Suplente: el Sr. Luis Eneas Marinelli, D.N.I. 6.626.619, con domicilio especial en calle Córdoba 957 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

N° 28061 - \$ 75.-

FLORES S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: FLORES S.A.. Fecha constitución: 29/10/09. Domicilio: Saavedra Lamas 407 B° Los Gigantes, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. de C. Accionistas: FLORES, Mary, nacida el 31/12/59, divorciada, D.N.I. N°: 14.389.838; y AVILA, Heber Ariel, nacido el 6/11/82, soltero, DNI N° 29.714.682, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Javier del Signo 5339, B° San Ignacio, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba Capital social: \$30.000,-, representado por 30 acciones de \$1.000,00 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: FLORES, Mary, 27 acciones y AVILA, Heber Ariel 3 acciones, todas de pesos \$1.000,00 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y menor de cremas heladas, cremas sintéticas, postres, comidas congeladas, y productos frescos de toda clase en su más amplia expresión de los mismos, en cuanto a sus formas y sabores. b) La importación y exportación de materias primas para la elaboración de productos c) Producción y comercialización en gastronomía, catering, delivery, cafetería y confitería. d) Fabricación, producción y comercialización de facturas, lomitos, sándwich, tortas y todos los productos relacionados a la pastelería. e) Podrá realizar apertura de locales comerciales para vender, alquilar, concesionar, o franquiciar. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto social,

inclusive realizar locaciones de bienes muebles e inmuebles, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén expresamente prohibidos por la Ley.-. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de 1 y máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Composición del Directorio: Presidente: FLORES, Mary, y Director Suplente: AVILA, Heber Ariel, Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de Síndicos. El 1° ejercicio, se prescinde de síndicos. Fecha cierre Ejercicio Social: 31/05 de c/ año.-

N° 28086 - \$ 131.-

L.D. GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Acta Rectificativa - Ratificativa

En la ciudad de Villa Santa Cruz del Lago, Provincia de Córdoba, República Argentina, al día veintiocho del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las veinte horas, en la sede social de la firma L.D. Group Sociedad Anónima, sita en la calle Los Pinos N° 587 de esta ciudad, se reúnen los accionistas pertenecientes a la misma, Sr. López Diego Raúl y el Sr. Torres Luciano Martín a los efectos de tratar la observación que fuera oportunamente realizada por la Oficina Técnica de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas - Departamento Sociedad por Acciones y que una vez aprobada y rectificadas los artículos pertinentes debe ser presentada a través de esta acta y su correspondiente edicto al mencionado Organismo. Toma la palabra el Sr. López Diego Raúl quien expresa que las mencionadas observaciones son referentes a la designación de Director Suplente en la Entidad, habida cuenta que, de acuerdo a lo determinado en la Ley respectiva si se prescinde de la Sindicatura la elección de Director Suplente es obligatoria. De acuerdo a ello, se debe proceder a la modificación de los Arts. Segundo y Octavo del Estatuto Social, que han de quedar redactados de la siguiente forma: Artículo Segundo: designar para integrar el Directorio a López Diego Raúl como Presidente y a Torres Luciano Martín como Director Suplente. Los nombrados presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente que les fueran conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 284 de la Ley 19.550, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial el Presidente y el Director Suplente en calle 27 de Abril N° 564, 2° P., Of. B de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Artículo Octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos

por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de la elección. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Puestas a consideración estas reformas estatutarias, las mismas son aprobadas por unanimidad. Se ratifican todos los demás artículos del estatuto que no son objeto de observación y/o modificación. Con lo que finaliza la reunión siendo las veintiuna horas.

N° 28088 - \$ 171

LEGADO INDUSTRIAL S.A.

MONTE CRISTO

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 2/6/2009. Socios: Blangino, José Antonio DNI 21.514.326, argentino, divorciado, de 36 años de edad, nacido el 25 de julio de 1972, comerciante, con domicilio en calle Intendente Rico N° 582, Monte Cristo, Provincia de Córdoba y Blangino, Juan José, DNI 35.102.921, argentino, soltero, nacido el 27 de abril de 1990, de 19 años de edad (emancipado según Escritura N° 41, Sección "B", de fecha 28 de mayo de 2009, ante la Escribana Minoldo, Graciela Susana, titular del registro N° 677, Río Primero, Provincia de Córdoba), de profesión comerciante, con domicilio en calle General Deheza N° 764, B° General Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: Legado Industrial S.A.. Sede y domicilio: Intendente José Rico N° 548 de la ciudad de Monte Cristo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte o flete en general y especial de carga, por vías terrestres, aérea, fluvial o marítima, público o privado, dentro o fuera del país, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de concesiones, licencias o permisos, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. B) Compra, venta, importación, exportación arriendo o subarriendo de camiones, camionetas y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos, sus implementos y accesorios. C) Industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, distribución, consignación, alquiler, importación y exportación de productos de minerales no metalíferos diversos tales como los de hormigón, mortero, yeso y estuco, incluyendo mosaicos calcáreos o graníticos prefabricados de mortero y hormigón, productos hechos de pizarra, de piedra tallada, no obtenidos de la explotación de minas o canteras, productos graníticos, trituración, molienda, o de cualquier otra índole, elementos para la construcción, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo, máquinas o sus accesorios para la industria de mosaicos calcáreos o graníticos y de la construcción en general, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. D) Adquisición, venta, arriendo, exportación, importación y consignación de maquinarias,

equipos y herramientas para la producción de óxidos y para la industria de la construcción, así como también la automatización de productos industriales. E) Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos. F) A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios, casas u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. G) A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. H) Operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos para la agricultura y ganadería, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, cría y engorde o invernada de ganado menor y mayor, tambo y avicultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y económicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras e incluso recibir mandatos de clientes para la compra y/o venta de productos o servicios. Asimismo podrá comprar, vender y negociar acciones, títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, recibir y efectuar aportes de capitales, préstamos y financiación de personas físicas y jurídicas, constitución de hipotecas, prendas y negociación y administración de tarjetas de créditos y de compras, quedando exceptuada toda operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que estará representado por Treinta Mil (30.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: Blangino, José Antonio, Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representado por quince mil (15.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y Blangino, Juan José, Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representado por Quince Mil (15.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede

designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directores Titulares: Presidente: Blangino, José Antonio, DNI 21.514.326, Vicepresidente: Blangino, Juan José y Director suplente: Gómez Ciccio, Gustavo Diego, DNI 24.071.199, argentino, casado, de 33 años de edad, nacido el 13 de julio de 1975, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 246 B° Solares, Monte Cristo, Provincia de Córdoba. Todos, fijan domicilio especial en calle Intendente José Rico N° 548 de la ciudad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, República Argentina y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: 31 de julio de cada año.

N° 28106 - \$ 463

PINTECORD S.R.L.

Modificación del Objeto y Sede Social

Se hace saber que por Acta de fecha 17 de setiembre de 2009, con certificación notarial de fecha 29 de setiembre de 2009, los Sres. Socios Jorge Ramón Paván y Nilda Raquel Perovic, convinieron modificar el objeto y sede social, los que regirán a partir del presente, con las siguientes cláusulas: Primera: "Continuar funcionando una sociedad de responsabilidad limitada denominada Pintecord SRL, la que tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede en Av. Japón N° 1200 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina" y "Tercera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Explotación de un establecimiento comercial destinado a la rama de la pinturería: compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, fabricación, transformación, elaboración, fraccionamiento, aplicación y transporte de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, aguarrases, naftas vigentes y gasolinas naturales, pinceles, brochas, papeles pintados, revestimientos, diluyentes, removedores, masilla y otros materiales de relleno y calafateado, alfombras y todo otro material vinculado directa e indirectamente con el arte de la decoración. El asesoramiento técnico y/o consultoría de las empresas que se dediquen a la comercialización, explotación, fabricación, aplicación y utilización de estos productos. B) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales,

hortalizas, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país, su transporte y distribución nacional e internacional. A la compra, venta, importación y exportación de semillas, fertilizantes y agroquímicos, Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, forestales y de granja. C) Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, acopio, transporte y distribución de los rubros mencionados. D) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, transporte, permuta, por medio de representaciones, distribución, comisiones, consignaciones y mandatos de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, maderas, su industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la misma, enmarcaciones, muebles y tapizados, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, artículos decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios, muebles de jardín, máquinas para cortar el césped y todo producto o artículo de jardinería, comercialización en general de toda clase de flores y plantas, macetas, cintas, papeles, canastos, objetos de adorno y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio. E) Asesoramiento y asistencia técnica, comisionista de ventas y/o compras en el extranjero, organización de canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expeditor y asegurador, designar agentes y contactar exportadores e importadores, realizar estudios de mercado, estudios de productos, organización de campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o extranjeros, con exclusión de toda actividad para la que la ley exija título profesional habilitante y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. F) También podrá realizar todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria, en cualquiera de sus formas: podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y subalquilar todo tipo de inmuebles comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. Movimiento de suelo, excavación, demolición, compactación, nivelación, remoción y toda otra prestación de servicio u obra que se encuentren relacionados directa e indirectamente con el laboreo de la tierra. Las actividades inmobiliarias descriptas están limitadas al objeto social, no constituyen corretaje inmobiliario y no están comprendidas en el art. 34 de la Ley 25.028. Teniendo en cuenta que la Sociedad funcionará a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, los socios se comprometen a contratar a Martilleros, Corredores y al personal adecuado e idóneo, a los fines de cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley 7191. G) Actividad fiduciaria: administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e

inscripciones pertinentes ante los organismos competentes, la sociedad podrá actuar en calidad de fiduciante con aporte de bienes a terceros para el mejor cumplimiento del objeto. H) En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicometido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos municipales, provinciales y/o nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/u hotelera de la Provincia de Córdoba". Juzg. 1ª Inst. C.C. 13ª Conc. Soc. 1. Sec. Of. 9/11/09.

Nº 28109 - \$ 379

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445 - El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Farias, Viviana Gabriela – DNI. Nº 17.624.823, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires Nº 1394 ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 03 de Noviembre de 2009. José Luis Rigazio – Presidente.

3 días – 26956 – 23/11/2009 - \$ 30.-